CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000030185

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

20171701011P00664

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00664

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL Y ROSALES CIA. LTDA. A SU VEZ, COMPARECE COMO APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS GE OIL &GAS ESP LIMITED, GE OIL &GAS ESP, INC. Y GE WIND ENERGY, S.L.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00664

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00664

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP,INC., y GE WIND ENERGY, S.L., según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Robles E4-136 y Amazonas, Teléfono: dos quinientos cuarenta y cuatro –ciento cuarenta y cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, Asistente.corporativo@crcp.ec, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas, Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ais@notaria11quito.com.ec

Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE WIND ENERGY, S.L., el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de los poderes especiales que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente: "Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE WIND

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ENERGY, S.L., accionistas de la compañía ecuatoriana GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., declaro que referidas sociedades existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI
C.C.: 1703862780-3

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

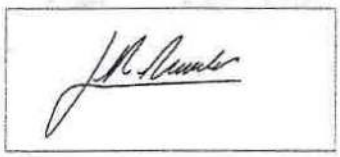

Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-60919

171-007-60919

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 16:11:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4833V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703862803
CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA

4
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17909

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s)útiles. Quito, a 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791308182001
RAZÓN SOCIAL:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR:	BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/02/1996	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791308182001

RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRÁS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00526
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) DI 5ta. COPIA

NOTARIA 17 QUITO - ECUADOR

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE OIL & GAS ESP LIMITED**, a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

SAVILLE & Co

NOTARIES

One Carey Lane London EC2V 8AE
Tel: +44 (0)20 7920 0000 Fax: +44 (0)20 7920 0088
www.savillenotaries.com mail@savillenotaries.com

Richard Saville Sophie Milburn Nicholas Thompson Robert Kerss Andrew MacNab

Eleonora Ceolin Christopher Higgins

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I ANDREW JAMES MACNAB of the City of London NOTARY PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of NEIL SAUNDERS subscribed at foot of the power of attorney in the English and Spanish languages hereunto annexed, such signature being in each case of the own, true and proper handwriting of the said Neil Saunders, whose personal identity I attest and whose authority to sign the said power of attorney as a director of the company styled **GE OIL & GAS ESP LIMITED** (hereinafter the "Company"), I the notary also certify;

Yo, el infrascrito ANDREW JAMES MACNAB, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra debidamente facultado y juramentado por Autoridad Real, CERTIFICO Y DOY FE QUE es auténtica la firma de NEIL SAUNDERS que figura al pie del poder en los idiomas inglés y español aquí anexo, por haber sido suscrita dicha firma en cada caso por el susodicho Neil Saunders, de cuya identidad doy fe y de cuya autoridad para firmar dicho poder como director de la sociedad denominada **GE OIL & GAS ESP LIMITED** (en lo sucesivo la "Sociedad"), yo el notario también certifico;

AND I DO FURTHER CERTIFY that the Company is duly organised and existing under the laws of Scotland, registered with the Registrar of Companies for Scotland under number SC216322, and having its registered office at Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen AB23 8GD, Scotland.

Y ADEMAS CERTIFICO que la Sociedad está debidamente constituida y existende de acuerdo con las leyes de Escocia, inscrita en el Registro de Sociedades de Escocia bajo número SC216322, y con domicilio social en Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen AB23 8GD, Escocia.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at London aforesaid this twenty eighth day of February two thousand and thirteen.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello en Londres a los veinte ocho días del mes de febrero de dos mil trece.

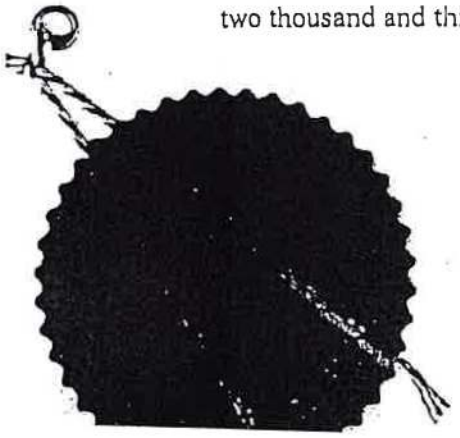

SCRIVENER NOTARIES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document le présent acte public / El presente documento público	
2. **Has been signed by** a été signé par ha sido firmado por	Andrew James MacNab
3. **Acting in the capacity of** agissant en qualité de actúa en calidad de	Notary Public
4. **Bears the seal/stamp of** est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public

Certified
Attesté / Certificado

5. at á / en: London	6. the le / el día: 28 February 2013
7. by par / por:	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. **Number** sous no / bajo el número:	J548508
9. **Seal / stamp:** Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. **Signature:** J. Casey Signature: Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

ORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

GE Oil & Gas ESP Limited (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Scotland, with main offices at Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen, AB23 8GD, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

In witness whereof this power of attorney is executedin Aberdeen on the 20 day of February Two Thousand and Thirteen

PODER

GE Oil & Gas ESP Limited (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Escocia, con domicilio principal en Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen, AB23 8GD, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

En fe de lo cual este poder se ejecuta en Aberdeen en el día 20 de febrero de dos mil trece.

(signature/firma)
By/Por: Neil Saunders
Occupation/Cargo: Director

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 2 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

---tocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED, a favor de la Compañía Corral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA 11
QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00688
PROTOCOLIZACION: (Quito-30-01-2014) DI 5ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE OIL & GAS ESP, INC.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

NOTARÍA

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

STATE OF OKLAHOMA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

   This public document

2. *Has been signed by* *Christina Speis*

3. *Acting in the capacity of* *Notary Public, State of Oklahoma*

4. *Bears the seal/stamp of* *Christina Speis, Notary Public*

CERTIFIED

5. *At Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*

6. *The 19th day of February, 2013*

7. *By Abigail L. Clark*

8. *No. C00147578*

9. *Seal/stamp of the State of Oklahoma*

GREAT SEAL OF THE STATE OF OKLAHOMA 1907

10. *Signature:*

Abigail L. Clark

Abigail L. Clark
Administrative Assistant

L & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

POWER-OF-ATTORNEY

GE Oil & Gas ESP, Inc. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, USA, with main offices at 5000 S.E. 59th Street, Oklahoma City, Oklahoma 73135, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Oklahoma City, Oklahoma on 18 February 2013

PODER

GE Oil & Gas ESP, Inc. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, USA, con domicilio principal en 5000 S.E. 59th Street, Oklahoma City, Oklahoma 73135, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Oklahoma City, Oklahoma en 1[illegible] Febrero 2013

(signature/firma)
By/Por: Stephen Scott Ross

Occupation/Cargo: Vice President, GE Oil & Gas ESP, Inc.

State of Oklahoma
County of Oklahoma
This instrument was acknowledged before me on 18 February 2013 by Stephen Scott Ross as Vice President of GE Oil & Gas ESP, Inc.

NOTARY PUBLIC
Print Name: Christina Speis

My Commission Expires: 22 September 2014

CHRISTINA SPEIS
NOTARY PUBLIC
Commission # 06009340
My Commission Expires 09-22-2014
STATE OF OKLAHOMA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL. CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Jenny Lalama Salvador Vda. de Chacón, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

OFICINA DEL SACRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE OKLAHOMA

SELLO

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

2. El presente documento público ha sido firmado por — Christina Speis

3. Actuando en su calidad de — Notario Público de Oklahoma

4. Exhibe el sello/estampilla de — Christina Speis, Notario Público

CERTIFICADO

5. En la ciudad de Oklahoma, Oklahoma, U.S.A.

6. El día 19 de febrero, 2013

7. Por Abigail L. Clark

8. No. C00147578

9. Sello/Estampilla del Estado de Oklahoma

SELLO

-8-

QUITO - ECUADOR

10. Firma:

Abigail L. Clark
Asistente Administrativo

Estado de Oklahoma
Condado de Oklahoma

Este instrumento fue reconocido ante mí el 18 de febrero de 2013 por Stephen Scott Ross como Vicepresidente de GE Oil & Gas ESP, Inc.

Firma de Christina Speis
NOTARIO PÚBLICO
Nombre: Christina Speis

Mi Comisión Expira: 22 de septiembre 2014

SELLO
CHRISTINA SPEIS
NOTARIO PÚBLICO
Comisión # 06009340
Mi Comisión
Expira 09-22-2014
ESTADO DE OKLAHOMA

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Jenny L. de Chacón
C.I. 170010577-6

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D02648

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny Annete Lalama Salvador, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la Apostilla y legalización de poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públi , como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veinte y dos de enero del do mil catorce.- r.h.

SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR
C.C. 1700105776

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 170010577-6
LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 JUNIO 1941
003-1 0004 02594 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

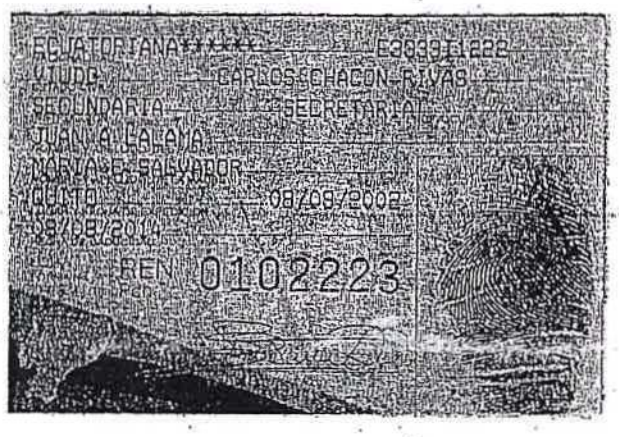
ECUATORIANA***** E3839I1222
VIUDO CARLOS CHACON RIVAS
SECUNDARIA SECRETARIAT
JUAN A LALAMA
NARVAEZ SALVADOR
QUITO 08/09/2002
08/09/2014
REN 0102223

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — i — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. a favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda., que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. en favor de la Compañía Coral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en [illegible] fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO: 2014-17-01-11-P00524
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) DI 5ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE WIND ENERGY, S.L.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

GE Wind Energy, S.L. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Spain, with main offices at Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, in Spain, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Madrid, March 13, 2013

PODER

GE Wind Energy, S.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, en España. por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: conteste, demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Dado y firmado en Madrid, el 13 de marzo de 2013

By/Por Doña Victoria Jiménez Caracuel

Occupation/Cargo: Administrador Único de la compañía

YO, BLANCA ENTRENA PALOMERO, NOTARIA DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO: --

DOY FE: De que considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden, de DOÑA VICTORIA JIMÉNEZ CARACUEL, por serme conocidas y que, según me dice, va a surtir efectos solamente fuera de España..--

Es el número 54 de mi Libro Indicador.

En Madrid, a once de Marzo de dos mil trece.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

01882993 12

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por **Dña. Blanca Entrena Palomero**
   has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de ***el de su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid — at / à
6. el día **12 . marzo . 2013** — the / le
7. por ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. bajo el número 20980
   N° / sous n°
9. Sello / timbre:
   Seal / stamp / Sceau / timbre

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
VEINTE CÉNTIMOS
0190939139

10. Firma:
    Signature: / Signature:

Don José Luis García Magán
Firma delegada del Decano

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

RA —

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY, S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., Y GE WIND ENERGY, S.L.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

UITO • GUAYAQUIL

005264

RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.
LA FACTURA N° 1514 DE FECHA 30-01-2014

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00690
PROTOCOLIZACION: (Quito-30-01-2014) DI 5ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el certificado de existencia legal de la compañía **GE OIL & GAS ESP LIMITED** debidamente traducido y apostillado.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

005263

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

SAVILLE & Co

NOTARIES

One Carey Lane
London EC2V 8AE
Tel: +44 (0)20 7920 0000
Fax: +44 (0)20 7920 0088
www.savillenotaries.com
mail@savillenotaries.com

Richard Saville
Sophie Milburn
Nicholas Thompson
Robert Kerss
Andrew MacNab

Eleonora Ceolin
Christopher Higgins

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I ANDREW JAMES MACNAB of the City of London NOTARY PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of ALYSON JANE THOMAS subscribed to the **certificate of goodstanding** hereunto annexed relating to the company styled GE OIL & GAS ESP LIMITED, such signature being of the own, true and proper handwriting of the said Alyson Jane Thomas, a duly authorised officer of the REGISTRAR OF COMPANIES FOR ENGLAND AND WALES and as such a proper and competent person to issue such certificate.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at London aforesaid this twenty eighth day of February two thousand and thirteen.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Andrew James MacNab
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at á / en: London	**6. the** le / el día: 28 February 2013
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	J548509
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	**10. Signature:** J. Casey Signature: Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

005266 V

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 216322

The Registrar of Companies for Scotland hereby certifies that GE OIL & GAS ESP LIMITED (originally called JWG SHELF 9 LIMITED changed its name on 6th September 2002 to WOOD GROUP ESP LIMITED which was changed on 4th May 2011 to GE OIL & GAS ESP LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 2nd March 2001.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-
a) NEIL SAUNDERS is the director of the company,
b) JOHN ANDREW HAMILTON is the secretary of the company.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.**********

Given at Companies House, the **20th February 2013**

A J THOMAS
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: -2- fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

005267

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Jenny Lalama Salvador Vda. de Chacón, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

SAVILLE & CO.

----------NOTARIOS----------

One Carey Lane
London EC2V 8AE
Tel: +44 (0)20 7920 0000
Fax: +44 (0)20 7920 0088
www.savillenotaries.com
mail@savillenotaries.com

Richard Saville
Sophie Milburn
Nicholas Thompson
Robert Kerss
Andrew MacNab

Eleonora Ceolin
Christopher Higgins

PARA TODOS A QUIENES ESTE DOCUMENTO SE PRESENTE, yo, **ANDREW JAMES MACNAB**, de la ciudad de Londres, **NOTARIO PUBLICO** por la autoridad real debidamente admitido y juramentado, por el presente documento certifico la autenticidad de la firma de **ALYSON JANE THOMAS**, suscrito al certificado de buena reputación aquí adjunto relacionado con la sociedad de estilo GE OIL & GAS ESP LIMITED, dicha firma es de su propia escritura, verdadera y propia de dicha Alyson Jane Thomas, un funcionario debidamente autorizado del REGISTRO DE COMPAÑIAS PARA INGLATERRA Y GALES y como tal es la persona adecuada y competente para expedir dicho certificado.

EN Y TESTIMONIO DE LO CUAL, yo el notario antes descrito he suscrito mi nombre y he puesto y fijado mi sello de la oficina en Londres, antes descrita, este día veinte y ocho de Febrero del año dos mil trece.

SELLO

Firma de Andrew James MacNab

Sellos

005268

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por **Andrew James MacNab**

3. Quien actúa en calidad de **Notario Público**

4. y está revestido del sello/timbre de **Dicho Notario Público**

CERTIFICADO

5. En **Londres** 6. El 28 de febrero de 2013

7. Por El Secretario Principal de Estado, Principal Secretario de Estado de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad.

8. Número **J548509**

9. Sello/Timbre

10. Firma: J. Casey

Esta Apostilla no debe utilizarse en el Reino Unido y solo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. Esta no confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados por el Reino Unido confirman la firma del oficial público del Reino Unido quien condujo la certificación únicamente. Este no da la autenticidad ni de la firma del documento original o el contenido del documento original en ninguna forma.

Si este certificado es para ser utilizado en un país que no es miembro de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, éste deberá ser presentado en la sección consular de la misión, representante de ese país.

005269

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

SELLO

LEY DE COMPAÑIAS 2006

Compañía No. 216322

El Registrador de Compañías para Escocia certifica aquí, que GE OIL & GAS ESP LIMITED (originalmente llamada JWG SHELF 9 LIMITED cambio su nombre el 6 de septiembre del año 2002 a WOOD GROUP ESP LIMITED, el mismo que fue cambiado el 4 de mayo de 2011 a GE OIL & GAS ESP LIMITED cada cambio fue efectuado mediante una resolución) fue incorporada bajo el Acto de Compañías 1985 como una compañía limitada el 2 de marzo de 2001.

El Registrador además certifica que de acuerdo con los documentos en los archivos de la compañía:

a) NEIL SAUNDERS es el director de la compañía,
b) JOHN ANDREW HAMILTON es el secretario de la compañía.

De acuerdo con los documentos en los archivos y en custodia del Registrador, la compañía está al día con la presentación de los requisitos correspondientes y tiene por lo menos 1 director, que es una persona natural mayor de 16 años de edad.

La compañía ha estado en existencia continua ininterrumpida desde su constitución y no hay medidas que se estén adoptando por parte del Registro de Compañías para eliminar a la compañía de los registros o para disolverlo como extinta. Por lo que al Registrador le concierne, la compañía no está en liquidación o sujeta a una orden administrativa, y ningún síndico o administrador de la compañía ha sido nombrado. **********

Dado en "Cámara de Compañías", el 20 de febrero de 2013.

Firma de
A J THOMAS
Por el Registrador de Compañías

Este certificado registra el resultado de una búsqueda de la Información ingresada por el Registrador. Esta información se deriva de los documentos presentados y aceptados de buena fe sin verificación. Por este motivo, el Registrador no puede garantizar que la información existente en el registros sea precisa o completa.

Sello
"Companies House"

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Jenny L. de Chacón - C.C. 170010577-6

DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D02649

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny Annete Lalama Salvador, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción del Certificado de Existencia Legal de la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR
C.C.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

00527

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA No. 170010577-6
LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 JUNIO 1941
006-1 0004 02994 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

ECUATORIANA***** E333311222
VIUDO CARLOS CHACON RIVAS
SECUNDARIA SECRETARIA
JUAN A LALAMA
MARIA E SALVADOR
QUITO 05/05/2002
05/05/2014
0102223

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL. CERTIFICO: - - fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GE OIL& GAS ESP LIMITED.** Firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RUC.
SEÑORE
DIRECCI
RUC/C.I.
ASUNTO
CUANTÍA
CANT.
Dra. Ana J
NOTARÍA D
impresiones

Factura: 003-003-000030077

20171701011O00245

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011O00245

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (15:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7ª Y 8ª
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE EXISTENCIA DE GE OIL &GAS ESP LIMITED

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL Y ROSALES (FERNANDA VILLACIS)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN BLANCO